

**Perspectiva de género y docencia: igualdad en la formación
jurídica universitaria
Lorena Chano Regaña**

SUMMARY

La transferencia de conocimientos en el marco de la educación universitaria debe hacerse con carácter general desde la información y formación en materia de igualdad y, más concretamente, desde la formación en igualdad de género. El presente artículo trata de evidenciar la necesidad de dicha formación y las posibilidades que la introducción de la perspectiva de género como eje vertebrador de un pensamiento crítico e interpretativo del derecho ofrece a la enseñanza del derecho constitucional. Para ello, se seguirá un planteamiento problemático, estructurado en tres pasos: en primer lugar, y con carácter introductorio, se hará una breve referencia al marco normativo referente a la igualdad de género en el ámbito de la educación universitaria y a su eficacia práctica. En segundo lugar, se presentará la categoría feminismo como un parámetro de análisis jurídico que supera la concepción androcéntrica del derecho y lo conecta con la realidad social. Para concluir, en tercer lugar, que la implementación del paradigma feminista como categoría de análisis jurídico-crítico en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas y, particularmente, en el campo que nos ocupa, el derecho constitucional, permite modificar el enfoque del fenómeno jurídico y reformular aquellos planteamientos jurídicos que derivan en relaciones asimétricas de poder.